



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

El Catastro de Uruguay y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el
Desarrollo Económico y Tecnológico

En Madrid, Montevideo a 19 de noviembre de 2010

REUNIDOS

De una parte

La Dirección Nacional de Catastro de la República Oriental del Uruguay (en adelante, DNC) y en su nombre y representación, la Directora Nacional, Doña Sylvia Amado Aparicio, en virtud del cargo otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 2010.

Y de otra,

La Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (en adelante, CEDEDET), CIF N° G-83682799, y en su nombre y representación el Director General, Don Miguel Ángel Feito Hernández, en virtud del poder otorgado por el patronato de la Fundación en su reunión de 16 de junio de 2003.

CONSIDERANDO que CEDEDET persigue como fin principal facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias técnicas y de gestión mediante sistemas de enseñanza a distancia, basados en las TICs mediante programas de formación en línea así como la creación de redes virtuales de expertos.

CONSIDERANDO que una de las actividades desarrolladas en 2010 ha sido la generación de un concurso entre las administraciones pertenecientes a la Red de Expertos Iberoamericanos de Catastro que fue finalmente resuelto a favor de la candidatura de Uruguay.

CONSIDERANDO que una vez comunicada la decisión a la DNC, éste manifestó su interés en participar en el programa ofertado por la Fundación CEDEDET y el Catastro de España consistente en una Asistencia Técnica para la creación de una unidad de formación en línea dentro de la DNC.

